
JPdeAA/JVJ/PFF/rfl.

a:

Asesora jurídica
Univ. de La Serena.

Consejo Nacional

DECLARA MONUMENTO HISTORICO EL
EDIFICIO LLAMADO "ISABEL
BONGARD", DE PROPIEDAD DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SERENA,
UBICADO EN LA CIUDAD DE LA
SERENA, IV REGION DE COQUIMBO.

Santiago,

23 JUN. 1995*

382

EXENTO Nº

CONSIDERANDO:

Que, el edificio llamado "Isabel Bongard" fue construido en 1912, para albergar la Escuela Normal de Preceptoras de La Serena, la cual fue una de las instituciones educacionales destinadas a la formación pedagógica de los educadores de Chile y fue parte esencial en el desarrollo de la Enseñanza Normal en el país, cuyas raíces datan de 1874;

Que, este edificio ha llegado a constituir uno de los valores arquitectónicos más importantes de la ciudad de La Serena, posee una excelente vista de ella y constituye un elemento básico de la memoria visual urbana de sus habitantes, estando incluido en el Estudio e Inventario del Patrimonio Cultural de Coquimbo y La Serena realizado por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;

Que, el diseño general del edificio es de una arquitectura ecléctica y su fachada es de influencia neo-clásica y está compuesta por vanos de arco rebajado, con resaltes en sus cadenas y canterías en sus muros. Posee un volumen simétrico de dos niveles en torno a un eje central estructurado por el acceso y dos patios laterales centrales. Está edificado con

ladrillos hechos a mano, estando su segundo nivel construído con un entramado de roble con adobe parado enlucido por ambas caras; la techumbre es de pino oregón, al igual que las ventanas, puertas, pisos y cielos;

Que, los valores históricos y arquitectónicos de dicho edificio ameritan su declaración como Monumento Histórico; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°17.288, de 1970; Decreto Supremo de Interior N° 654, de 1994; acuerdo de sesión de 03 de mayo de 1995 del Consejo de Monumentos Nacionales; Oficio N° 92 de 27 de abril de 1995 del Rector de la Universidad de La Serena; Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y en los artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico el edificio llamado "ISABEL BONGARD" de propiedad de la Universidad de La Serena, ubicado en la ciudad de La Serena, IV Región de Coquimbo.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE.
POR ORDEN DEL PRESIDENTE**

DE LA REPUBLICA.

**SERGIO MOLINA SILVA
MINISTRO DE EDUCACION**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,
Saluda a usted,



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Direcc.Nacional de Arquitectura	
- Ministerio de Obras Públicas	1
- Secreduc. Región Metropolitana	1
- Intendente de la IV Región de Coquimbo	1
- Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
- Interesado	<u>1</u>
- Total	10